





FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 06:30 pm	Hoja 1 de 8
FECHA: 17 de abril de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:00 pm	Acta N° 14
PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación de las entidades 2. Objetivo de la reunión 3. Desarrollo de la reunión: Intervenciones de la comunidad y de las entidades asistentes.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Presentación de las entidades: La Representante del Área Jurídica de la oficina del Concejal I da la bienvenida a los asistentes a la reunión y presenta a cada una de las entidades que participan en el encuentro: El Concejo de Bogotá, la Subdirección de Integración Social de la Localidad de Suba, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, la Alcaldía Local de Suba – Representante de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Interventoría Consorcio San Rafael y el Consorcio Canal Córdoba M.I, quien ejecuta el Contrato IDU 1650 de 2019.			
2. Objetivo de la reunión: Realizar acompañamiento al IDU y seguimiento de compromisos con el Concejal (establecidos en reunión extraordinaria No. 13 CCOR M.I.)			
3. Desarrollo de la reunión: El Concejal , refiere que la reunión es para tratar tres temas puntuales: la seguridad, habitabilidad de calle y la obra del canal Córdoba, por lo tanto, da la inicio a la reunión.			
La Representante del Área Jurídica de la oficina del concejal , explica que el funcionario decidió realizar un seguimiento de control político verificando el estado de las obras de valorización, en este caso, el Contrato IDU 1650 de 2019, debido a que se han reportado afectaciones a los residentes del sector relacionados con la seguridad y la presencia de habitantes de calle. Indica que, la última reunión se llevó a cabo el 31 de marzo de 2023, donde se establecieron compromisos a los cuales se les dará respuesta por parte de las entidades presentes.			
Para dar inicio a la reunión, el Representante de la Secretaría Distrital de Integración Social y Convivencia – SDIS, quien trata el tema de habitabilidad de calle, explica que esta población y la presencia de vendedores informales ha incrementado en la ciudad, sobre todo en la Localidad de Suba, debido a que es la puerta de entrada del norte de la ciudad. Refiere que, aunque no se ha actualizado el censo de esta población, antes de la pandemia existían alrededor de 500 habitantes de calle en la localidad de Suba y se estima que, después de ésta aumentaron su número a 1.500. Explica que, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS no puede desalojarlos del lugar donde se establecen, sin embargo, les ofrece alternativas como: estancia en los albergues con los que cuenta el Distrito para recibir a esta población. Por lo tanto, desde la entidad, se comprometen a realizar recorridos cada 15 días por el Canal Córdoba para evaluar la situación y ofrecer las alternativas de la entidad a las personas que habitan la calle.			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 06:30 pm	Hoja 2 de 8
FECHA: 17 de abril de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:00 pm	Acta N° 14
<p>Por otro lado, recuerda que el 31 de marzo de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social y Convivencia - SDIS, adquirió el compromiso de realizar un recorrido el día 05 de abril del 2023. La entidad dando cumplimiento a este compromiso realizó una jornada de autocuidado y escucha activa, con la población habitante de calle, invitándolos a participar en las actividades de aseo, dignificación, ropa alimento y escucha activa, con el fin de persuadirlos de no seguir habitando la calle. Como resultado de esta jornada, el 5% de los participantes tomó la decisión de no continuar en esta condición.</p>			
<p>- La señora , pregunta ¿Quién es el responsable de las basuras que dejan los habitantes de calle? Respuesta: El Representante de la Secretaría de Integración Social y Convivencia - SDIS, explica que los recuperadores ambientales (personas que ejercen como actividad económica el reciclaje) tienen una ruta desde Usaquén hasta Kennedy ejerciendo su actividad económica. Sin embargo, el tema en específico de basuras corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, no obstante, es pertinente aclarar que como residentes pueden enviar la solicitud del retiro de las basuras mediante correo electrónico a dicha entidad, debido que la SDIS realiza articulación interinstitucional, pero no es la encargada directa del tema.</p>			
<p>- Una Ciudadana (quien no suministra datos), hace especial énfasis en el tema de la seguridad, debido a que han existido situaciones en las cuales la comunidad ha estado expuesta a hurtos. Poniendo en riesgo a los niños y las personas de la tercera edad que habitan en la zona.</p>			
<p>- El señor presidente del Consejo del Conjunto Residencial Hacienda la Colina, manifiesta que los problemas de seguridad están relacionados directamente con la obra, por lo que plantea que la solución para todas las afectaciones referidas por la comunidad es que se termine la obra.</p>			
<p>- La señora I , propone se contextualicen los compromisos de la reunión extraordinaria No. 134 y luego que IDU socialice el proyecto y responda las inquietudes. El concejal solicita a los profesionales encargados de la obra definir el inicio de actividades de obra en el Sector 2 (calles 134 a 138), ya que uno de los compromisos era que, de no iniciar la ejecución de estas actividades el 18 de abril del presente año, se haría el levantamiento de los cerramientos – polisombras (Plan de Manejo de Tráfico -PMT)</p>			
<p>- La señora , reitera su preocupación por la inseguridad y consumo de estupefacientes en la zona. Además, pregunta ¿por qué instalaron los tope llantas frente al predio? Respuesta: El concejal I expresa que con respecto a la pregunta de la señora Aseneth Carvajal, la entidad responsable de los tope-llantas es la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, quienes no han emitido respuesta frente al tema, además, esa zona está adjudicada a otro contrato, no al Contrato IDU 1650 de 2019. Complementa la respuesta la Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, quien explica que sobre la calle 138 se encuentran ejecutando obra tres (3) contratos diferentes (conservación de malla vial, conservación de Espacio Público y el contrato sobre el Canal Córdoba).</p>			
<p>- El señor , pregunta: ¿Es necesario realizar estudios a detalle que duren mas de un año para organizar la vía? Respuesta: La Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, expresa que, para la conservación de la malla vial se deben hacer unos estudios previos debido a la complejidad de los temas técnicos, así mismo, se debe articular con las entidades correspondientes lo relacionado con servicios públicos (redes hidrosanitarias– redes secas). Agrega, sobre los tope-llantas instalados en horario nocturno, que aún no se tiene certeza de quién pudo haberlos instalado, por lo tanto, es difícil tener claridad de ello, no obstante, se están ejecutando las acciones e investigaciones internas para el levantamiento de los mismos.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 06:30 pm	Hoja 3 de 8
FECHA: 17 de abril de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:00 pm	Acta N° 14
<p>Como complemento a lo anterior se aclara a los asistentes el alcance del Contrato IDU 1650 de 2019 reiterando que es un contrato mixto, es decir, tiene una primera etapa de estudios y diseños y segunda etapa de ejecución de obra; inició el 04 de diciembre del 2021 y la fecha de terminación actual del contrato es el 22 de marzo del 2024. Además, que el contrato ha presentado suspensiones y en la última (entre noviembre del 2022 y enero del 2023), las partes tramitaron un modificatorio que permitiera dinamizar la obra, teniendo en cuenta que, no se había obtenido la no objeción por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB para iniciar la intervención en las redes hidrosanitarias.</p>			
<p>La Profesional de Apoyo a la Supervisión Técnica – IDU, expresa que entiende las molestias, sin embargo, la ciudad está en obra y existen varios frentes operando actualmente, lo que dificulta la contratación de personal, sumado a las dificultades de desplazamiento por la ciudad sobre todo en transporte público.</p> <p>Recuerda a la comunidad que la información contractual de los contratos de obra IDU 1650 de 2019 e IDU 1652 de 2019 la pueden consultar en el SECOP II o a través de los canales de atención del Punto IDU.</p> <p>Por otra parte, socializa las actividades adelantadas en obra: estructura de muros de contención, pilotajes, actividades de obra en el puente y la vía.</p>			
<p>- El señor _____, manifiesta que las respuestas del Instituto del Desarrollo Urbano – IDU, son abstractas debido a que no se evidencia el avance en la ejecución de la obra. Cuando el Contratista presentó el proyecto para acceder a los recursos de valorización, el tiempo estimado para la ejecución era menor al actual. Razón por la cual, solicita los documentos y soportes del Contrato.</p> <p>Un Ciudadano (quien no suministra datos), expresa que, a partir de la reunión anterior, se evidenció actividad de obra, sin embargo, opina que no se debería trabajar porque la comunidad lo exige, las actividades se deberían ejecutar dando cumplimiento al objeto y al cronograma de actividades del contrato.</p>			
<p>- La señora Administradora del Conjunto Residencial Acqua Club House, solicita dar solución de forma inmediata al empozamiento de agua generado por las lluvias frente al predio, indica que esta situación no se presentaba antes de la ejecución de la obra, lo que evidencia que no se está realizando el manejo de los desagües de forma correcta.</p>			
<p>- La señora _____ pregunta ¿Están aprobado los diseños para sector 2 (calle 134 a 138)?</p> <p>Respuesta: La Profesional de Apoyo a la Supervisión Técnica – IDU, refiere que los diseños están aprobados en su totalidad por la interventoría y el IDU. Explica que actualmente está en trámite la no objeción por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.</p> <p>Con respecto a la información de los contratos y los documentos públicos requeridos, pueden ser consultados en el Sistema para la Contratación Pública (SECOP) o en los canales de atención del IDU.</p> <p>- La ciudadana (quien no suministra datos) pregunta ¿Por qué existe demora en la ejecución de la obra si los diseños ya están aprobados?</p>			
<p>- El señor presidente del Consejo del Conjunto Residencial Hacienda la Colina, refiere que el tema de la no objeción ya lleva más de seis meses sin la aprobación. Solicita la presencia del IDU y la interventoría para supervisar estas gestiones. Por otra parte, manifiesta que si no está en ejecución la obra debería retirarse la polisombra para la prevención de accidentes y la seguridad de los habitantes del sector.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 06:30 pm	Hoja 4 de 8
FECHA: 17 de abril de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:00 pm	Acta N° 14
<p>Respuesta: La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I., socializa las etapas de maduración de un contrato previo a su construcción, informando que en el 2017 se realizó la etapa de factibilidad, en la cual se ejecutó el cobro de valorización; sin embargo, cuando se estaba ejecutando la etapa de estudios y diseños, se evidenció una actualización en las normas ambientales referidas a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA, la cual traza una línea ambiental que no se puede intervenir (construir), por lo tanto, esto llevó a que se ajustaran los diseños a detalle, limitando la ejecución de la ciclorruta por los dos costados; en conclusión los diseños siempre deben cumplir las normas actuales y dicha norma no estaba contemplada en la etapa de factibilidad. Finalmente, en el sector se ha realizado gestión social, donde se ha socializado el Plan de Manejo de Tráfico e información relacionada con la ejecución de la obra.</p>			
<p>Por otro lado, indica a los asistentes que si desean hacer seguimiento y veeduría al Contrato IDU 1650 del 2019 existen dos (2) formas: primero, por medio de la inscripción a la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba o la inscripción al comité IDU, con estas dos figuras de control del contrato, se realizan reuniones mensuales (comité IDU) donde se informa a la comunidad sobre los avances de obra.</p> <p>El Director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, añade que el Contrato estuvo suspendido desde el mes de noviembre de 2022 hasta el mes de enero de 2023, por ende, es importante incluir ese periodo de tiempo en el cronograma de obra. También, explica que los diseños incluyen procesos técnicos propios de la de obra civil, estos diseños se deben presentar a cada entidad pública correspondiente, debido a que es un proceso integral Distrital, y cada entidad, según sea el caso, debe remitir la aprobación de los diseños.</p>			
<p>Por esta razón, y en vista de la falta de aprobación por parte de la EAAB, se emitió una circular que permitió la suscripción del Modificadorio 10 del 2 de febrero del 2023, para poder ejecutar actividades de redes hidrosanitarias, paralelo al trámite de obtención de no objeción de dichos diseños por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.</p>			
<p>Continua explicando a la comunidad el alcance y magnitud del proyecto, indicando que es un proyecto de 4 kilómetros, inicia desde la calle 129 hasta la 170, por lo tanto, los diseños se deben realizar luego de revisar minuciosamente calle por calle e identificar qué complejidades existen en cada una de ellas. Así mismo, informa que se realizó la programación general de obra donde se proyectan fechas para los nueve (9) sectores de obra (incluyendo el sector 2 - desde la calle 134 a calle 138); Notifica que, en cumplimiento al cronograma mencionado, se inició con la adecuación del pavimento para permitir la circulación del tráfico en el costado occidental del Canal Córdoba, verificando el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). Para finalizar aclara que, las actividades ejecutadas consisten en la instalación de las tuberías de agua pluvial en el costado oriental, razón por la cual, no se hará retiro de las polisombras (solicitud anterior de la comunidad) porque se encuentran ejecutando actividades de obra.</p>			
<p>El concejal _____, recuerda que el Contratista tenía dos compromisos relacionados con: el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y la respuesta de la no objeción de la EAAB.</p> <p>Respuesta: El Director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I manifiesta que, el compromiso de la no objeción esta avalado por la entidad (condicionado), es decir, tiene observaciones con respecto a la estructura y no la instalación de tuberías, razón por la cuál, se continuará con la ejecución de obra en el sector 2 #</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 06:30 pm	Hoja 5 de 8
FECHA: 17 de abril de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:00 pm	Acta N° 14
<p>El concejal I , pregunta ¿El contratista asumirá el compromiso de permanencia de obra, mientras cuente con el cerramiento en polisombra?</p> <p>Respuesta: El director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, aclara que, la permanencia de la polisombra se debe al estricto cumplimiento del Contratista hacia la autoridad Distrital Secretaría Distrital de Movilidad - SDM referido al Plan de Manejo de Tránsito PMT aprobado para el sector 2 de obra. Adicional informa que, se está gestionando de forma interna con el fin de continuar las actividades en obra (ya visibles desde la la 1era semana de abril de 2023) de forma constante con el fin de lograr un avance en el sector.</p>			
<p>- El señor refiere su inconformidad debido a que la obra inició sin tener los diseños aprobados al 100%.</p> <p>Respuesta: La Profesional de Apoyo a la Supervisión Técnica – IDU, reitera que el Contrato IDU 1650 del 2019 es mixto ya que tiene una etapa de estudios y diseños y otra de ejecución de obra; los diseños están aprobados en su totalidad, no obstante, posteriormente se realiza la armonización con las entidades, en este proceso la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá remitió observaciones de forma (Color, escalas, etc..) sin embargo, la no objeción ya se encuentra aprobada en un tramo, mientras que el otro se encuentra en trámite. En consecuencia, se emitió una circular que permitió la suscripción del Modificadorio 10 el 2 de febrero del 2023, para que se ejecuten actividades de redes hidrosanitarias, paralelo al trámite de obtención de no objeción de dichos diseños por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.</p>			
<p>- La señora , expresa que siente inconformidad porque la vía que queda frente al Conjunto Residencial Casas de Ámsterdam (carrera 54 con calle 138) la han pavimentado y arreglado más de cuatro veces.</p> <p>Respuesta: El director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I. manifiesta que en la carrera 54 con calle 138 se generó una falla constructiva durante la ejecución de la obra, el ajuste de esta falla se encuentra en el cronograma de inicio de obra en el sector 2 (calles 134 a 138) para iniciar, en la semana del 24 al 29 de abril de 2023. Así mismo, reitera el compromiso de realizar actividad de obra en el sector de forma continua.</p>			
<p>- La señora Administradora del Conjunto Residencial Acqua Club House, pregunta ¿Por qué, si en la anterior reunión dijeron que los diseños no estaban aprobados, ahora dice el IDU que si lo están?</p> <p>Respuesta: El director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I. manifiesta que en la anterior reunión no se dijo que los diseños no estaban aprobados, se socializó que faltaba la armonización con la empresa de Acueducto y Alcantarillado, que en su momento existieron observaciones y gracias a ello se emitió una circular que permitió la suscripción del Modificadorio 10 el 2 de febrero del 2023, para que se ejecuten actividades de redes hidrosanitarias, paralelo al trámite de obtención de no objeción de dichos diseños por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Adicionalmente, en algún momento el Canal Córdoba recibía descargas de aguas residuales, razón por la cual, la EAAB implementó la instalación de colectores en este Canal, uno de estos interfiere con el puente peatonal a construir en el sector 2 en la calle 138, lo que requeriría el desvío del mismo, por lo tanto, se está revisando la posibilidad de modificar la cimentación y estructura de este puente con el fin de no generar impactos en los tiempos y presupuesto del proyecto.</p>			
<p>- La señora Administradora del Conjunto Residencial Acqua Club House, retoma el tema del empozamiento de agua frente al predio y pregunta ¿Por qué se presentó la inundación en el sector si antes no pasaba?</p> <p>Respuesta: El director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I. indica que en el momento no se tiene la respuesta a ello, porque primero se debe hacer la verificación y el estudio pertinente en la zona. Informa que esta verificación y la solución se realizará en los próximos días.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 06:30 pm	Hoja 6 de 8
FECHA: 17 de abril de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:00 pm	Acta N° 14
<p>- El señor _____, manifiesta que existen conductas que podrían ser analizadas en el marco del código penal, por ende, se reitera la solicitud de los documentos del Contrato.</p> <p>- La señora _____ y el señor _____ presidente del Consejo del Conjunto Residencial Hacienda la Colina, en representación del colectivo de la comunidad, expresan que es la interventoría quien debería explicar cómo está ejerciendo control, seguimiento y resultados de la ejecución de la obra.</p> <p>- El concejal _____, manifiesta que se realizara la próxima reunión en un lapso de tiempo de 15 a 30 días, para evidenciar el cumplimiento de los compromisos y el avance de obra.</p>			
<p>- Una Ciudadana (quien no suministra sus datos), pregunta <i>¿A qué se compromete la empresa de Acueducto y Alcantarillado?</i></p> <p>Respuesta: El Director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I., reitera que semanas atrás iniciaron las actividades de obra como la adecuación del pavimento para permitir la circulación del tráfico en el costado occidental, la verificando el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), la ejecución de la obra con la instalación de las tuberías de agua pluvial en el costado oriental, las cuales son actividades que se han venido realizando y se seguirán ejecutando de forma continua, además se está realizando una modificación al Plan Detallado de Trabajo – PDT, con el objetivo de optimizar la ejecución de la obra.</p>			
<p>- El concejal _____, pregunta <i>¿Qué va a cambiar en tres semanas cuando se vuelva a realizar la reunión?</i></p> <p>Respuesta: El Director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, menciona las actividades de obra que se ejecutarán: instalación de las tuberías de agua pluvial en el costado oriental, se realizará un sobre ancho de la vía de 1 metro con los rellenos correspondientes.</p>			
<p>- La señora _____ pregunta <i>¿Existe un cronograma que se pueda socializar para tener una mayor claridad sobre las actividades dichas por Director del consorcio Canal Córdoba M.I.?</i></p> <p>Respuesta: El Director de Obra del Consorcio San Rafael, informa que según el modificadorio 10 del PDT (Plan Detallado de Obra) la finalización de la obra está proyectada para el 22 de marzo del 2024. Así mismo, existen fechas proyectadas de intervención para cada sector en el cronograma general para etapa de obra, el cual, es de conocimiento público, puede ser consultado por la comunidad en el SECOP II o se remite desde el Punto IDU, en caso de que sea requerido al Contratista.</p>			
<p>El representante del Acueducto y Alcantarillado Gerencia Zona 1, indica que existe una mesa de trabajo revisando la no objeción del Canal Córdoba, a esta mesa de trabajo asiste la Dirección de Apoyo Técnico del IDU; en este caso para Tramo 1 (calle 129 a calle 138) se han realizado cinco revisiones de los diseños, los cuales ya cuentan con aprobación. Además, informa que el 27 de enero del 2023, el IDU solicitó la aprobación de los diseños. Por otro lado, el 24 de febrero de 2023 la EAAB notifica al Contratista y el 24 marzo de 2023 emite la no objeción del Tramo 1. El 28 de Marzo del 2023 el IDU presenta la solicitud para el Tramo 2 (calle 158 a 153), explica que la complejidad radica en que el sector tiene una serie de redes troncales superiores a 1 metro y redes locales de distintos diámetros de alcantarillado sanitario, sumado a esto, paralelo al Canal Córdoba están instalados interceptores de diámetro grande para las redes de alcantarillado pluvial, por ende, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, debe verificar que a la comunidad no le queden afectaciones de drenaje de aguas lluvias o alcantarillado, de tal manera que el estudio se está realizando de forma detallada </p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 06:30 pm	Hoja 7 de 8
FECHA: 17 de abril de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:00 pm	Acta N° 14
<p>Nota aclaratoria: Los tramos que menciona el Representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado hacen referencia a divisiones internas de esta entidad, es decir, no corresponden a los tramos sociales ni sectores de obra del Consorcio Canal Córdoba.</p>			
<p>- Una Ciudadana (quien no suministra sus datos), pregunta <i>¿Después de que terminen la obra cuanto tiempo van a emplear para retirar la polisombra y dar paso al flujo vehicular?</i></p> <p>- El señor recomienda que se debe tener un orden en la reunión, además la información suministrada por las entidades deberían ser más clara y atender las exigencias de la comunidad, así mismo, manifiesta que por parte de la comunidad no hay respeto cuando las entidades socializan o dan respuesta a las inquietudes. Refiere que las actividades de obra no deberían iniciar por presión de la comunidad y reitera el tema de la seguridad dirigida a la prevención de accidentes.</p>			
<p>El concejal expresa que la próxima reunión se realizará de forma ordenada, él será el moderador, para de esta manera ir avanzando en los puntos importantes de la reunión.</p>			
<p>- La señora, manifiesta que se debería tener claridad de los tramos porque en la comunidad genera confusión y poca interpretación de los mismos. Por otro lado, propone la presencia de un CAI móvil durante la ejecución de la obra para mejorar la seguridad en la zona.</p>			
<p>El concejal propone programar reuniones específicas para los sectores de obra que lo requieran. Socializa que el Mayor de la Policía se comprometió a hacer planes diferentes al patrullaje en el sector, los cuales han tenido como resultado capturas y judicialización por hurto.</p> <p>La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I., reitera que los asistentes que cualquier ciudadano puede ser Veedor de proyectos publicos, invitando a inscribirse al comité IDU e informando que existe la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba (en caso de querer consultarla), para hacer seguimiento de la ejecución del Contrato, por medio de las reuniones que se realizan mensualmente, correos electrónico o WhatsApp. Sin embargo, al finalizar la reunión ningún participante solicitó inscribirse al Comité IDU como veedores del proyecto.</p> <p>Por último, el concejal agradece la participación de la comunidad y de las entidades asistentes. Recuerda que estas reuniones tienen como fin recibir, gestionar y mitigar las afectaciones que la comunidad evidencia como resultado de la ejecución del Contrato IDU 1650 de 2019.</p>			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
1. Verificar y dar solución al empozamiento de agua en la carrera 54 con calle 135 (esquina del Conjunto Residencial Acqua Club House).	CCOR	18 Abril 2023	
2. Presentar cronograma de obra para el sector 2 (calles 134 y 138) .	CCOR - CSR	25 Abril 2023	
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Yajaira Judith Combariza	IDU - Apoyo a la Supervisión Técnica		

FORMATO				
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)				
CÓDIGO	PROCESO		VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 06:30 pm		Hoja 8 de 8
FECHA: 17 de abril de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:00 pm		Acta N° 14
Tatiana Castaño		IDU - Apoyo a la Supervisión Social		
Wilson Andrade		CSR - Director Interventoría		
Alejandro Araujo		CCOR MI - Director de Obra		
Luz Adriana Morales		CCOR MI - Residente Social		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ	
NOMBRE	Laura Peñuela		Adriana Morales Ramírez	
CARGO	Asistente Social Contratista		Residente Social Interventoría	
FIRMA				
ANEXOS:	SI	X	NO	
			TIPO DE ANEXO: Registro fotográfico, asistencia	CANTIDAD: 02